



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, ANO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

no fele ofrece reparo onellan se acorda aprobarla, que

Cumam ala, to ha lugar
Bozegan

Voluieronve aver las cuantas ala bozegan el ayte
dada por el Sr. Jorghi Sanchez Melchor Fiel xella p[er]tenencia
en celans Inmediato para yo a feccion de noventa y siete
con lo copuato por el Cavallero D. Fr. Andrés Fr. y con
primario en el Ayuntamiento, con lo que manifestado
por el Sr. D. Fr. Andrés q[ue] fele ofrece reparo lo buelva m[un]do. Solo
si que ve acibe el r[ati]o de las Paridas extra y de
un p[er]no, se acorda aprobarla quanto ha lugar, y
da Comunion a los fele para q[ue] p[er]sequen lo m[er]ito
sean porible, an Judicial o como Extra Judicial p[er]
cuna el total r[ati]o de

Con lo que acaba en el Ayuntamiento, que firmaron
D. Juan de Quevedo el Sr. D. J. Ferrer = emm = m = v =

Mons. Ferrer Navarro Ferrer
Clar, y Guero

Suplenente
D. Antonio Honrado
de Nobles

En la Villa de Canavaca en cinco y nueve de
mes de Abril de setecientos noventa y ocho se p[er]to el
Consejo de Navarra y Vizcaya xella para yo los Sr.
D. Jorghi Sanchez Melchor Abog. de los
D. D. Consejo del Sr. D. Colacio de la Corte Gov. y
Capitan de Guerra de la presente villa para yo
D. Antonio Melchor Segura. D. J. Aguirre

